

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 14/2026



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISC. CAMARA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
19/03/2026 14:37:04



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), 6.929, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020 y la Actuación Interna N° 30-00109525 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la Contratación Directa Menor N° 1/2026 tendiente a lograr la contratación bajo la modalidad de orden de compra abierta (art. 41 de la Ley N° 2095) del servicio de desmonte, traslado e instalación de tabiquería, en edificios donde funcionan distintas dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que mediante Nota OI N° 008/2026, la Jefa de la Oficina de Infraestructura elevó la citada solicitud, brindando al efecto las características técnicas y el costo estimado, el cual asciende a la suma total de pesos cuarenta y dos millones seiscientos catorce mil cuarenta y cuatro (\$42.614.044,00) IVA incluido.

Que la titular de la Oficina de Infraestructura fundamentó la contratación indicando que *“...La necesidad de la contratación surge de los requerimientos edilicios y funcionales detectados en distintas dependencias de este Ministerio, que demandan adecuaciones espaciales para optimizar la distribución de áreas de trabajo y acompañar la dinámica operativa de las*



sedes...”, señalando asimismo, que “...se prevé el desmonte de tabiques existentes en la sede sita en Beruti 3345, inmueble que se encuentra en proceso de desocupación como consecuencia de su venta. Parte de la tabiquería allí instalada se encuentra en óptimas condiciones técnicas y estructurales para su reutilización, circunstancia que habilita su recuperación y posterior reinstalación en otras sedes que actualmente se encuentran en uso y requieren intervenciones de adecuación.”

Que finalmente, señaló que *“...Esta operatoria representa una medida eficiente y económicamente conveniente, en tanto permite reutilizar materiales existentes, evitar la adquisición de nueva panelería en iguales cantidades y reducir significativamente los costos asociados, promoviendo a su vez criterios de sustentabilidad y uso racional de los recursos públicos.”*

Que, a los fines expuestos, se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área requirente, tal como da cuenta el documento adjunto al orden #13.

Que, asimismo, ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto mediante la Nota DP N° 722/2026, informando la existencia de partidas presupuestarias para afrontar el presente gasto con cargo al ejercicio 2026.

Que, en consecuencia, en atención al monto involucrado y las características de la presente contratación, corresponde autorizar el procedimiento de selección por Contratación Directa Menor bajo la modalidad de orden de compra abierta (Arts. 39 y 41 de la Ley 2.095- texto consolidado según Ley N° 6.764) y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales forman parte de la presente, tendiente a lograr la contratación del servicio de desmonte, traslado e instalación de tabiquería, en edificios donde funcionan distintas dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial que asciende a la suma total de pesos cuarenta y dos millones



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

seiscientos catorce mil cuarenta y cuatro (\$42.614.044,00) IVA incluido.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 425/2026, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y 05/2020;

EL TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa Menor N° 1/2026, tendiente a lograr la contratación bajo la modalidad de orden de compra abierta (art. 41 de la Ley N° 2095) del servicio de desmonte, traslado e instalación de tabiquería, en edificios donde funcionan distintas dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de pesos cuarenta y dos millones seiscientos catorce mil cuarenta y cuatro (\$42.614.044,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de



Especificaciones Técnicas, los Planos, el Formulario original para cotizar, Modelo de Solicitud de Adhesión al Régimen de Redeterminación de Precios, Modelo de Estructura Real de Costos y la Constancia de visita que como Anexos I al VII, respectivamente, forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Invitar a no menos de dos (2) posibles oferentes.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que los pliegos de la presente contratación son gratuitos y podrán ser descargados de la página oficial del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad (<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>) o bien ser solicitarlos por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar.

ARTÍCULO 5º.- Fijar el día 06 de abril de 2026, a las 11:00 horas como fecha límite para la recepción y apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 6º.- Fijar el día 30 de marzo de 2026, a las 11:00 horas como fecha para realización de las visitas establecidas en la cláusula 17 del PCP para los inmuebles de **Azopardo 1335 y Beruti 3345**, ambos de la CABA.

ARTÍCULO 7º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2026.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoria Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Comisión de Recepción



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Definitiva de Bienes y Servicios (COREBYS), al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a las Cámaras del rubro a contratar. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 14/2026





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo I a la Disposición OAF N° 14/26

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas.

OAF: Oficina de Administración Financiera.

OI: Oficina de Infraestructura

DSGM: Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones de la C.A.B.A., texto ordenado según Ley N° 6.764.

Oferente: Persona humana o jurídica que presenta oferta para el procedimiento de selección.

Adjudicatario/a: Persona humana o jurídica que es seleccionada por haber ofertado la oferta más conveniente dentro de las presentadas en el procedimiento de selección.

2. NORMATIVA APLICABLE

Esta contratación se rige por la Ley N° 2095, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público y los Pliegos aprobados en el marco de la presente.

3. TIPO Y OBJETO DE LA CONTRATACIÓN



Contratación Directa Menor 1/2026 bajo la modalidad de orden de compra abierta (art. 41 de la Ley N° 2095) – tendiente a lograr la contratación del servicio de desmonte, traslado e instalación de tabiquería, en edificios donde funcionan distintas dependencias del Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ejecutándose a demanda del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad, hasta alcanzar el monto máximo adjudicado, sin que exista obligación de consumo total por parte del organismo.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende ala suma total de pesos cuarenta y dos millones seiscientos catorce mil cuarenta y cuatro (\$42.614.044,00) IVA incluido,desagregado de la siguiente manera:

PRESUPUESTO ESTIMADO						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL RENGLÓN
1	RENGLÓN 1 – DESMONTE E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA DE ALUMINIO					
1.1	Desmonte de panelería de aluminio y vidrio	ml	40	\$ 292.224,90	\$ 11.688.996,00	
1.2	Montaje de panelería de aluminio y vidrio. Incluye provisión de tope para puertas	ml	40	\$ 364.536,45	\$ 14.581.458,00	
TOTAL RENGLÓN 1 - DESMONTE E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA DE ALUMINIO						\$ 26.270.454,00
2	RENGLÓN 2 – RETIRO Y COLOCACIÓN DE TABIQUERÍA DE PLACA DE ROCA DE YESO					
2.1	Retiro de tabiques de placa de roca de yeso	m2	50	\$ 35.682,50	\$ 1.784.125,00	
2.2	Provisión y colocación de tabiquería de placa de roca de yeso	m2	100	\$ 92.429,35	\$ 9.242.935,00	
TOTAL RENGLÓN 2 – RETIRO Y COLOCACIÓN DE TABIQUERÍA DE PLACA DE ROCA DE YESO						\$ 11.027.060,00
3	RENGLÓN 3 – PINTURA					
3.1	Látex en tabiques interiores	m2	200	\$ 21.840,80	\$ 4.368.160,00	
3.2	Látex en cielorrasos	m2	40	\$ 23.709,25	\$ 948.370,00	
TOTAL RENGLÓN 3 - PINTURA						\$ 5.316.530,00
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO						\$ 42.614.044,00

5. BIENES Y/O SERVICIOS A COTIZAR

Renglón N° 1: DESMONTE E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA DE ALUMINIO, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II).

Subrenglón N° 1.1: Desmonte de panelería de aluminio y vidrio (Cantidad 40).

Subrenglón N° 1.2: Montaje de panelería de aluminio y vidrio. Incluye provisión de tope para puertas (Cantidad 40).

Renglón N° 2: RETIRO Y COLOCACIÓN DE TABIQUERÍA DE PLACA DE ROCA DE YESO, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Especificaciones Técnicas (ANEXO II).

Subrenglón N° 2.1: Retiro de tabiques de placa de roca de yeso (Cantidad 50 m2).

Subrenglón N° 2.2 : Provisión y colocación de tabiquería de placa de roca de yeso (Cantidad 100 m2).

Renglón N° 3: PINTURA, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II).

Subrenglón N° 3.1: Látex en tabiques interiores (Cantidad 200 m2).

Subrenglón N° 3.2: Látex en cielorrasos (Cantidad 40 m2).

6. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los pliegos son gratuitos y podrán ser:

- a) Descargados de la página web del MPF:
<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>
- b) Descargado de la página de la Cámara de Comercio del rubro.
- c) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

7. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en este pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo que se indique en días corridos. Vale aclarar que la presentación en un día inhábil se registra como realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

8. COMUNICACIONES

Para recibir las comunicaciones aclaratorias que emitan, los interesados que obtengan los pliegos por alguna de las formas mencionadas en la cláusula 6, deberán informar a la dirección comprasmpf@fiscalias.gob.ar:

- correo electrónico de contacto,



- nombre o razón social y
- CUIT

Las consultas respecto de pliegos, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse a comprasmpf@fiscalias.gob.ar, con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la apertura de las propuestas. No se aceptarán consultas telefónicas. El MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el plazo indicado.

Se considerarán válidas todas las comunicaciones entre el Ministerio Público Fiscal y los interesados, oferentes o cocontratantes realizadas a través de las direcciones de correo electrónico constituidas o, en su defecto, a través de las que figuren en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores de la CABA (RIUPP - BAC).

9. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta implica para el oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento, sin que pueda alegarse su desconocimiento.

10. IMPUGNACIONES AL PLIEGO

Las impugnaciones al pliego se realizarán dentro del mismo plazo previsto para consultas y se tramitarán por separado. El interesado deberá constituir la correspondiente garantía de impugnación al Pliego de Bases y Condiciones Particulares equivalente al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de esta contratación mediante una póliza de seguro de caución. Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad que haya aprobado el pliego.

11. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos (entre ellos el IVA), flete, descarga y acarreo al lugar de entrega y demás gastos que demande la prestación contratada. En caso de no hacerse expresa mención a ello, quedará tácitamente establecido que estos valores se encuentran incluidos en la oferta.

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en formato digital a la casilla de correo electrónico licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta las 11:00 horas del día **06/04/2026**. Estas deberán



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF y deberán indicar como asunto la leyenda “Contratación Directa Menor N° 1/2026, Actuación Interna N° 30-00109525 - Fecha y hora de apertura”.

Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 25mb a fin de facilitar su correcta recepción. En atención a lo expuesto, será responsabilidad del oferente cumplir con las condiciones de envío de la oferta. Una vez recibida, se enviará un mail automático de confirmación.

La presentación deberá contener:

DOCUMENTACIÓN		
A.	Propuesta económica firmada (anexo IV) Deberá incluir la previsión de los costos de todas las garantías requeridas y sus plazos: - garantía de cumplimiento de contrato –cláusula 23- - garantía técnica –según PET - La devolución de las garantías se realizará en los términos de la cláusula 17 del PCG.	
B.	Declaración jurada de habilidad para contratar con la CABA (Arts. 89 y 90 de la Ley 2095, texto consolidado según Ley 6.764 y Resolución CCAMP N° 53/15). Declaración jurada de Propuesta Competitiva, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764-.	
C.	Documentación que acredite el carácter del firmante. Deberá adjuntarse: el estatuto, el acta de designación de cargos vigente y/o el poder que acredite la calidad y facultades del firmante.	



D.	Constancia de visita previa (cláusula 17). Anexo VII	
E.	Nota solicitando adelanto, de corresponder. (cláusula 19).	
F.	Estructura real de costos (Anexo VI –referencial-).	

Se señala que NO se deberá presentar el pliego conjuntamente con la oferta.

13. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento de este plazo, estas se prorrogan automáticamente por el mismo plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente en su presentación. En este último caso, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus intereses.

14. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA CABA

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del GCBA. El trámite de inscripción deberá realizarse a través del sitio www.buenosairescompras.gob.ar

No obstante, deberán contar con la “INSCRIPCIÓN DEFINITIVA” antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 23 y 87 de la Ley 2.095 texto ordenado según Ley 6.588 y su reglamentación.

15. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17, los oferentes **NO** deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

nueva metodología, el MPF realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio web de la ARCA.

16. PRESENTACIÓN DE FOLLETERÍA

No se solicitarán muestras ni folletería junto con la oferta. Las mismas podrán ser requeridas al momento de la ejecución de los trabajos, cuando el MPF lo considere necesario.

17. VISITA PREVIA OBLIGATORIA

Los oferentes deberán realizar una visita obligatoria a los siguientes edificios a modo orientativo de los trabajos a realizar en los edificios a intervenir:

- Azopardo 1335
- Beruti 3345

De no presentar el Certificado de visita junto con la oferta, se podrá intimar al oferente a hacerlo.

Posteriormente, los oferentes no podrán alegar desconocimiento de los pormenores que pudieran surgir de las instalaciones y/o información necesaria para la confección de la propuesta económica y técnica.

El día de visita será el 30 de marzo de 2026 a las 11:00 horas, iniciándose en el inmueble de la calle Azopardo 1335, finalizando en Beruti 3345, todos de la CABA.

18. APERTURA DE LAS OFERTAS

Una vez cumplido el plazo establecido en la cláusula 12, se formalizará el acta de apertura de ofertas en cumplimiento de la normativa.



19. ANTICIPO

El oferente podrá solicitar hasta un VEINTE POR CIENTO (20%) del monto de su oferta en concepto de adelanto, el que será otorgado a criterio del Organismo licitante. Dicha solicitud deberá contener los fundamentos que ameriten el pedido de adelanto aludido.

20. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Será rechazada de pleno derecho la oferta en los siguientes casos: a) el original no está firmado por el oferente o su representante legal; b) el original está escrito con lápiz; c) no tiene la garantía exigida; d) no presenta las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispone; e) propone condicionamientos; f) tiene raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte esencial del contrato y no están debidamente salvadas; g) contiene cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación; h) incurre en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

21. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de los renglones recaerá en un único oferente, razón por la cual deberán cotizarse la totalidad de los mismos.

22. PLAZO DE CONTRATACIÓN. INICIO DEL SERVICIO

El plazo total de vigencia del contrato será de **180 (ciento ochenta) días corridos**, computados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del Servicio. La adjudicataria contará con cinco (5) días corridos desde la notificación de la Orden de Compra para suscribir dicha Acta.

Los plazos de ejecución serán establecidos en cada Orden de Trabajo, en función de la magnitud del trabajo solicitado, cantidad de módulos, complejidad técnica y edificio de destino.

El inicio de los trabajos no podrá demorar más de cinco (10) días hábiles, salvo acuerdo expreso entre las partes.

Los trabajos serán solicitados en virtud de las necesidades propias de cada edificio y de la ocupación de los mismos, mediante Órdenes de Trabajo impartidas por el



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del MPF, en las cuales se especificará el alcance, cantidad de módulos, tipo de tarea y plazos de ejecución.

Emitida la Orden de Trabajo, el Adjudicatario contará con un plazo de 48 horas hábiles para confirmar la recepción y proponer el cronograma de ejecución, el cual deberá ser aprobado por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

23. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 93 inciso b), 94 inciso d) y 107 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley 6.764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, mediante póliza de seguro de caución. En caso de no presentarla en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 119 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley 6.764).

Se deja expresa constancia de que la garantía de cumplimiento de contrato será devuelta una vez cumplido el plazo de la garantía técnica requerida, en los términos y alcances previstos en la cláusula 17.3 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios. El oferente deberá prever las implicancias y costos que ello determine.

24. RECEPCIÓN

La conformidad definitiva será otorgada por la CoReBYS. El Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento comprobará el cumplimiento de las disposiciones contractuales y remitirá a la CoReBYS la conformidad sobre las prestaciones efectuadas.

25. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO



El adjudicatario es responsable de:

- a) uso indebido de patentes: asegurar que no se usen materiales o diseños patentados sin permiso y proteger al Ministerio Público Fiscal de cualquier demanda por esta causa;
- b) daños y perjuicios: cubrir cualquier daño causado por los bienes o servicios o frecidos.

26. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

La Empresa Adjudicataria, deberá tomar los recaudos necesarios a fin que, cuando se ejecuten las tareas del objeto de la presente contratación, se cumpla con las normativas vigentes, incluyendo lo concerniente a las normas de Seguridad e Higiene en función de las actividades específicas que se desarrollan.

27. PENALIDADES

El Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del MPF se encargará de controlar el cumplimiento contractual por parte del adjudicatario.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación de las sanciones establecidas por la normativa vigente.

28. REPRESENTANTE TECNICO/LEGAL

La Empresa Adjudicataria deberá contar con un Representante Técnico/Legal. El MPF no recibirá ningún material en los edificios, será el Representante quien realice estas tareas. La negligencia demostrada en la ejecución de los trabajos, el incumplimiento de las resoluciones pertinentes, o la incomparecencia reiterada a las citaciones que se le formulen, podrá dar lugar a la remoción del Representante. En caso de producirse la remoción del Representante por decisión de la Adjudicataria o a solicitud del MPF, esta deberá proponer su reemplazante dentro del plazo de dos (2) días corridos de producida la vacante. El Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento podrá aceptar o rechazar a los propuestos. En tal caso, la Adjudicataria, deberá proponer otro dentro del plazo anteriormente indicado.

Representante Técnico/Legal:

El Representante Técnico, actuará como responsable ante el Ministerio Público Fiscal durante la ejecución de los trabajos. Deberá acreditar idoneidad y experiencia comprobable en trabajos de similar característica a los del presente pliego, mediante



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

antecedentes técnicos y documentación respaldatoria. El MPF podrá requerir cualquier otra información complementaria, para evaluar la capacidad técnica.

Podrá revestir el carácter de profesional, técnico o Maestro Mayor de Obras, no siendo excluyente la condición de ingeniero o arquitecto, siempre que acredite experiencia suficiente y antecedentes en obras de similar naturaleza y complejidad.

29. CAPACIDAD TÉCNICA

ESTA DOCUMENTACIÓN **NO** SERÁ REQUERIDA JUNTO CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La Empresa deberá acreditar fehacientemente contar con la **capacidad técnica, operativa y profesional** necesaria para la correcta ejecución de los trabajos de **desmonte, traslado y colocación de panelería de aluminio y vidrio**, objeto del presente pliego, cumpliendo como mínimo con los siguientes requisitos:

- a) Experiencia comprobable:** Acreditar experiencia en la ejecución de trabajos similares, específicamente en:
- Desmonte y montaje de sistemas de panelería de aluminio y vidrio.
 - Manipulación, traslado y reinstalación de paños vidriados.

Los antecedentes deberán ser de similar complejidad y envergadura a los requeridos.

- b) Personal técnico y mano de obra especializada**
Contar con personal técnico y operarios capacitados y con experiencia específica en:

- Sistemas de carpintería de aluminio.
- Manipulación segura de vidrios (simples, laminados, DVH u otros).



- Ajustes, nivelaciones, sellados y terminaciones. La empresa deberá designar un **responsable técnico** que supervise la correcta ejecución de los trabajos.
- Asimismo, el oferente deberá acreditar capacidad operativa para realizar al menos tres (3) intervenciones simultáneas en distintos edificios, con un mínimo de dos (2) operarios por frente de trabajo.

c) Equipamiento, herramientas y medios auxiliares

Disponer del equipamiento y herramientas adecuadas para la ejecución segura y eficiente de las tareas, incluyendo, entre otros:

- Herramientas específicas para desmonte y colocación de carpinterías de aluminio.
- Elementos de izaje, sujeción y manipulación de vidrio.
- Medios de acceso en altura (andamios, escaleras, plataformas elevadoras), cuando corresponda.
- Elementos de protección colectiva e individual.

d) Capacidad de traslado y logística

Acreditar capacidad logística para el **traslado, carga, descarga y acopio temporal** de paneles de aluminio y vidrios, garantizando su correcta protección, integridad y trazabilidad hasta su colocación definitiva.

La inspección de los trabajos aquí consignados y su seguimiento estarán a cargo de un representante técnico designado, quien hará de interlocutor con el MPF. El Adjudicatario deberá aceptar los controles técnicos y la supervisión de los trabajos, por parte del representante designado por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, como también deberá cumplir con las indicaciones o requerimientos pertinentes indicados en el presente pliego.

El MPF podrá requerir la documentación enumerada anteriormente, y cualquiera otra información complementaria, para evaluar la capacidad técnica de la empresa.

30. SEGUROS

El seguro por siniestro de los bienes será por cuenta exclusiva del adjudicatario. En caso de roturas o fallas en la instalación, producto de desperfectos en su estructura, el adjudicatario será exclusivamente responsable en todos los alcances por los perjuicios



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

que ocasione a las instalaciones y/o personal de la contratante y/o terceros.

En caso de siniestros que afecten a los bienes, el MPF no asume responsabilidad por los mismos, salvo que las pruebas periciales que la adjudicataria determine realizar a su costa, concluyan lo contrario; en cuyo caso sólo se reconocerá el costo de reparación que proceda.

A los fines señalados precedentemente, el MPF podrá designar personal que verifique las acciones que se llevan a cabo, para lo cual deberá ser notificado en tiempo y forma.

Conforme lo exige la normativa vigente, el adjudicatario deberá contar con seguros obligatorios de vida y por accidentes de trabajo para todo el personal que afecte a la desinstalación, traslado e instalación de la presente licitación, acreditándolos con la inscripción en la aseguradora de riesgos del trabajo.

31. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO

- **Gestión de Pago:**

Se informa que la facturación debe ser emitida en pesos a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, con la descripción de los conceptos facturados y el importe total. Debe presentarse en la Mesa de Entradas del MPF (Av. Córdoba 820, 8º piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando en el asunto la referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra).

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

a) Constancia de Inscripción ante ARCA y/o AGIP.

b) Responsables Inscriptos:

- Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación



en ARCA y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

c) Monotributista:

- Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en ARCA de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.

e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.

f) Copia del Parte de la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) –Excepto cuando se presente factura para el cobro de L adelanto que pudiera aprobarse-.

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

- **Forma de pago:**

FORMA DE PAGO

El pago se realizará de manera mensual, en función de las Órdenes de Trabajo efectivamente ejecutadas y certificadas, pudiendo abonarse cada renglón de manera parcial, conforme al grado de avance real de los trabajos.

Se emitirán los PRD de forma mensual, los cuales contemplarán todas las certificaciones de trabajos junto con las correspondientes Órdenes de Trabajo impartidas por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

El pago se efectuará en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad de la “Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS)” –excepto cuando se trate del pago del adelanto que



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

podría otorgarse-, respecto al objeto de la presente contratación.

Pago adelantado: La adjudicataria deberá integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en los artículos 93 inciso c) y 94 inciso d) de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764, mediante una póliza de seguro de caución.

32. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

La Redeterminación de Precios será aplicable en los términos de la Ley N° 2809 (CABA) (texto Consolidado por Ley N° 6.764), modificatorias, complementarias y sus reglamentaciones aplicables, y conforme la siguiente estructura de costos.

ANEXO V -ESTRUCTURA DE COSTOS		
Contratación Directa Menor N°: 01/2026		
Objeto: DESMONTE E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA		
RUBRO - DESCRIPCIÓN	INCIDENCIA	INDICE
Construcción en seco	9%	GCBA - 013375301 - Placa roca yeso 2,40, 120 m x 12,5 mm de espesor
Pintura	6%	GCBA - Cuadro C.II.1.12 Pinturas y afines
Mano de obra	70%	GCBA - Cuadro III.1 Costo salarial de la actividad de la construcción. GCBA
Gastos Generales	12%	GCBA - Cuadro I.2 // Gastos Generales
Costo Financiero	3%	TNA del BNA
	100%	

El principio rector de la Redeterminación de Precios será el mantenimiento de la ecuación económica financiera de los contratos, destinado exclusivamente a establecer un valor compensatorio del real incremento del costo sufrido por el proveedor.

Solo podrá ser objeto de Redeterminación de Precios los valores ofertados en moneda de curso legal en la República Argentina.

Asimismo, al momento de redeterminar, será deducido del monto global de la oferta, el porcentaje otorgado en carácter de “Anticipo”, que se ajusta hasta el momento de su



efectivo pago.

En el caso de las prestaciones que no se ejecuten en el momento previsto en el contrato por causas que sean imputables a la adjudicataria, se liquidarán con los precios correspondientes a la fecha en que debieron haberse cumplido, sin perjuicio de las penalidades que pudieren corresponder.

El MPF no redetermina precios de oficio. Los precios podrán ser redeterminados a solicitud del adjudicatario, cuando la Variación de Referencia supere el cuatro por ciento (4%) del monto adjudicado.

SOLICITUD: Cumplidos los requisitos, la adjudicataria podrá solicitar la redeterminación de los Precios de la orden de compra o contrata fundamentando la variación de los costos en orden a lo definido en su oferta.

Para ello, deberá presentar formalmente el Formulario de Solicitud de adhesión al Régimen de Redeterminación Definitiva de Precios Servicios (Anexo V), a través de la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal al correo electrónico ddyme@fiscalias.gob.ar o el que en el futuro lo reemplace, junto a la documentación solicitada en el mismo.

A los fines expuestos, el oferente deberá adjuntar junto con su oferta la Estructura Real de Costos por cada uno de los ítems ofertados (Anexo VI Modelo Referencial de Estructura Real de Costos).

Dicha estructura corresponde al desglose de todos los componentes (incluidas cargas sociales y tributarias) de los ítems/renglones que conforman la oferta económica y debe contar con índices de referencia asociados para el ajuste del contrato cuando se realicen las Redeterminaciones definitivas.

Eventualmente el MPF podrá, previo a la suscripción del documento referido, solicitar a la contratista que adecue la estructura real de costos en aquellos casos en que no responda razonablemente a los parámetros del ítem referido, pudiendo requerirse adicionalmente todo tipo de documentación respaldatoria que argumente y justifique el mismo.

ACTA DE REDETERMINACIÓN: Una vez finalizado el procedimiento descripto en los puntos precedentes, se firmará un Acta de Redeterminación de Precios del contrato en la cual se especificarán los plazos para la presentación de la/s factura/s complementaria/s a que dicha Acta haga lugar.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

La presentación de la/s factura/s complementaria/s en la forma y lugar indicados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, determinará el comienzo del plazo fijado para el pago, el que será análogo al establecido para las facturas originales.

33. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo II a la Disposición OAF N° 14/26

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
OBJETO: DESMONTE E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA

ÍNDICE

Pág.

GENERALIDADES

02

INTRODUCCION

UBICACIÓN DE EDIFICIOS A INTERVENIR

TRABAJOS A REALIZAR

HORARIOS DE TRABAJOS

DESARROLLO DE LAS TAREAS

MATERIALES

CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

RIESGO DE INCENDIO

1 DESMONTE E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA DE ALUMINIO

08

1.1 DESMONTE DE PANELERÍA DE ALUMINIO Y VIDRIO

1.2 MONTAJE DE PANELERÍA DE ALUMINIO Y VIDRIO



2	RETIRO Y COLOCACIÓN DE TABIQUERÍA DE PLACA DE ROCA DE YESO	12
2.1	DESMONTE DE PANELERÍA DE ALUMINIO Y VIDRIO	
2.2	MONTAJE DE PANELERÍA DE ALUMINIO Y VIDRIO	
3	PINTURA	16
3.1	LÁTEX EN TABIQUES INTERIORES	
3.2	LÁTEX EN CIELORRASOS	

GENERALIDADES

INTRODUCCIÓN

Las presentes especificaciones, junto con la documentación adjunta, corresponden al *DESMONTE E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA*, incluye ajustes de placas de roca de yeso y pintura en distintos edificios del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Adjudicataria deberá conocer las cláusulas del presente, no pudiendo aducir desconocimiento ni del mismo, ni del lugar físico en el cual se desarrollarán los trabajos.

La Adjudicataria deberá entregar los espacios intervenidos conforme a la documentación solicitada en el presente, debiendo incorporar todos aquellos trabajos necesarios para la correcta ejecución de la misma, en las áreas del edificio involucradas, aun cuando no estuviesen expresamente citados en los documentos aludidos, no pudiendo reclamar adicionales por tal motivo.

UBICACION DE LOS EDIFICIOS A INTERVENIR

Se ejecutarán tareas de desmonte, montaje, ajustes en placa de roca de yeso y pintura, en los edificios donde el Ministerio Público Fiscal presta funciones, estando los mismos ubicados en:

- Beruti 3345
- Azopardo 1335

Asimismo, se podrá solicitar para cualquier otro edificio donde el MPF preste funciones,



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

comprendido dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según le sea indicado por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

TRABAJOS A REALIZAR

La Adjudicataria deberá desmontar y retirar los módulos de panelería vidriada y sus correspondientes puertas que se encuentran en el 5to piso del edificio ubicado en calle Beruti 3345. Los mismos, serán reinstalados en distintas sedes que indique el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

La panelería a desmontar, se encuentra en excelentes condiciones; el embalaje y traslado queda a cargo del Adjudicatario, teniendo en cuenta los cuidados solicitados en el presente pliego.

Para la instalación de los paneles, se debe tener en cuenta el replanteo del sector de armado final, presentando los planos para aprobación, indicando los ajustes en tabique de roca de yeso y los trabajos de pintura a ejecutar.

La posterior instalación de la panelería de aluminio y tabiques de placa de roca de yeso reutilizados, así como la eventual provisión de elementos complementarios necesarios, ajustes, trabajos de pintura, permitirá adecuar y reorganizar los espacios interiores de las distintas sedes, respondiendo a los requerimientos funcionales actuales, tales como redistribución de áreas de trabajo, mejora de la circulación interna y optimización de las condiciones laborales del personal.

Para la presente licitación, la Adjudicataria deberá cotizar los trabajos indicados en los renglones que se describen a continuación y que se encuentran en la planilla de cotización del presente pliego.

La Adjudicataria deberá también considerar en su oferta económica, toda aquella otra tarea que fuera necesaria, para poder llevar a cabo el presente servicio, esté o no la misma especificada en las presentes Especificaciones Técnicas.

La Adjudicataria estará a cargo de cualquier trámite o permiso que fuese necesario para poder cumplimentar con las tareas encomendadas, junto a los costos que sean requeridos para dichas gestiones como sellados y tasas.

En las presentes Especificaciones Técnicas, se estipulan las condiciones y relación en que debe desenvolverse la Adjudicataria en lo que se refiere a la realización y marcha de los trabajos que aquí se especifican y a las instrucciones, supervisión y/o aprobación que



deba requerir el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, para su correcta ejecución.

La Adjudicataria, deberá efectuar todos los trabajos necesarios, con el objeto de dejar los sectores indicados perfectamente terminados y listos para su uso y acorde a las reglas del arte.

Todos los trabajos serán ejecutados con personal idóneo, quedando facultado el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, de exigir en cualquier momento, se cumpla estrictamente con esta pauta, exigiendo si fuera necesario el cambio del personal actuante.

Queda totalmente aclarado que el detalle suministrado en las presentes Especificaciones Técnicas, tiene por objeto facilitar su lectura e interpretación a los efectos de la presentación de la oferta y la posterior ejecución de los servicios, y no dará lugar a reclamo de ningún tipo en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación del Adjudicatario.

Se debe contemplar que el plazo de contratación máximo para desarrollar los trabajos aquí especificados que fueran encomendados, será de **ciento ochenta (180) días corridos**.

HORARIO DE TRABAJO

La Adjudicataria podrá realizar los trabajos a su cargo en los horarios que le sean indicados por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento o quien ésta designe.

La Adjudicataria deberá realizar los trabajos a su cargo en los horarios laborales de lunes a viernes: de 08:00 a 18:00 horas y los días sábados de 8:00 a 14:00 horas.

El ingreso y egreso de materiales, herramientas, desechos, etc. deberá realizarse previa coordinación con el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, dando aviso a la seguridad del edificio.

Las actividades en los horarios indicados y fuera de ellos, no implican el reconocimiento por parte del Ministerio Público Fiscal de adicionales por estos conceptos. Cualquier otro horario de trabajo que la Adjudicataria quiera proponer para cumplir con los plazos contractuales, deberá ser notificado al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento y contar con la aprobación del Ministerio Público Fiscal.

DESARROLLO DE LAS TAREAS

La Empresa Adjudicataria deberá contar con un representante Técnico/Legal, un profesional de la empresa que coordine tareas, entregas, pedidos, horarios, etc. El Ministerio Público Fiscal no recibirá ningún material en los edificios a intervenir, será el Representante de la empresa quien deberá estar presente durante la ejecución de los trabajos quien realice estas tareas.

En cuanto a plazos, serán contemplados los trabajos finalizados cuando se verifique la totalidad del cumplimiento de la tarea encomendada en el sector a intervenir que fuera solicitado por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, teniendo en



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

consideración que se realizarán los trabajos a pedido en virtud de las necesidades de cada edificio.

Se solicitarán los mismos mediante la Orden de Trabajo, con un mínimo de ejecución por edificio, teniendo en consideración La unidad mínima de medición será por módulo de panelería, entendiéndose como módulo cada paño de hasta 2,00 m lineales de ancho x altura completa, incluyendo o no puerta. Los plazos de ejecución serán establecidos en cada Orden de Trabajo vía mail, en función de la cantidad de módulos, complejidad del montaje y sede de destino.

El personal deberá permanecer en los lugares de trabajo indicados, no permitiéndose el tránsito y/o ingreso a otras áreas del edificio. Si las tareas a realizar así lo exigieran, deberá solicitar la autorización pertinente al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

Deberán colocarse carteles indicativos, de prohibición, de circulación provisoria donde fuera necesario o en cualquier otra superficie que el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento indique, a los fines de brindar orientación, información y seguridad a las personas. Los mismos deberán estar presentes en los espacios a intervenir desde su inicio hasta su finalización del trabajo.

Durante el transcurso de los trabajos y al finalizar cada jornada de labor, la Adjudicataria realizará la limpieza del área de trabajo y de las zonas afectadas por los trabajos, zonas de paso, palieres, escalera, halles, etc.

El uso de baños durante los trabajos se limitará a uno de los existentes del edificio a intervenir, el mismo será indicado por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, el cual deberá limpiarse a diario y entregarse al final de los trabajos en mismas condiciones que al inicio de la misma.

MATERIALES

En los casos que, tanto en la documentación citada como en estas especificaciones, se mencione una marca, modelo y/o fabricante de un producto, tiene por objeto establecer los estándares mínimos de calidad exigidos por el MPF, y dar una idea en cuanto a terminaciones requeridas, pudiendo la empresa Adjudicataria sustituir el mismo por otro que, a juicio del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, reúna las características de calidad equivalente o superior a la especificada. En todos los casos en



los que la Adjudicataria hace referencia a una marca y/o modelo determinado o similar, se deberá especificar taxativamente cual es la marca y modelo que se cotiza en la oferta. Caso contrario se entenderán cotizadas las marcas y los modelos referidos en el presente. La Adjudicataria deberá prever el almacenaje de los materiales de modo tal que estén absolutamente preservados de golpes, alabeos, volcaduras, etc. Éstos deberán conservarse en sus envoltorios de provisión hasta su uso. La Adjudicataria será responsable de sustituir cualquier material que pueda ser observado por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento por presentar deformaciones o alteraciones de textura.

Los materiales perecederos deberán llegar al edificio en envases de fábrica y cerrados, deberán ser depositados y almacenados al abrigo de la intemperie, acción del viento, lluvia, humedad, etc. Las pinturas a utilizar serán todas de primeras marcas.

Todos los materiales, sobre todo los adhesivos, herramientas y equipos se guardarán en lugares seguros y fuera del alcance de personas ajenas al edificio.

Durante la ejecución de los trabajos, la Adjudicataria deberá presentar para la aprobación del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, las muestras, folletos, catálogos, especificaciones técnicas y/o cualquier otro elemento que permita evaluar según el caso, calidad, color, textura, etc. No se utilizarán materiales que no cuenten con la aprobación del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

Se mantendrán todas las áreas de tránsito libres de obstrucción, basura y productos del servicio.

CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

La Adjudicataria deberá tomar los recaudos necesarios con el fin que, cuando se realicen los trabajos, cumpla con las normativas vigentes incluyendo lo concerniente a las normas de seguridad e higiene, en función de las actividades específicas que en ella se desarrollan. Asimismo, el Adjudicatario se comprometerá a aceptar las instrucciones que en este sentido imparta el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

La Adjudicataria tendrá especial cuidado y cumplirá con las normas de Seguridad e Higiene, respecto de los elementos de seguridad necesarios para realizar cada trabajo, de la ejecución de andamios, cercos y protecciones en el transcurso del desarrollo de los trabajos. Quedando así, todos estos trabajos bajo sus costos y responsabilidades.

Se deberá mantener señalizado y prohibido el paso en los halles del piso intervenido en planta baja y en aquellos lugares de otras plantas, si fuera necesario efectuar algún trabajo, de manera que se evidencie que no se permite el paso al sector a toda persona ajena a los trabajos.

Se deberá cumplimentar la siguiente legislación vigente: Ley 19587/72 Seguridad e Higiene en el trabajo y su decreto reglamentario N°351/79, Resolución 61/63 Medidas de seguridad en altura, Ley 24557 Riesgos de trabajo, Decreto 911/96 Seguridad e higiene en la Construcción y las leyes, decretos, resoluciones y ordenanzas vigentes en materia de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

seguridad e higiene en el trabajo y en la construcción de la Nación y de la ciudad de Buenos Aires.

El personal utilizará todos los elementos recomendados para su seguridad tales como gafas de seguridad, guantes, máscaras, zapatos de seguridad, etc.

En lo que refiere a Seguridad e Higiene en el trabajo, previo a la firma del Acta de Inicio del Servicio y, para poder dar inicio a la misma, la Adjudicataria deberá presentar:

- Todos los seguros solicitados en el PCP.
- Memoria técnica y memoria descriptiva de las tareas a realizar, nota con membrete de la empresa designando al profesional responsable de la “seguridad e higiene en el trabajo” del servicio, detallando sus datos personales, matrícula y teléfono de contacto, en particular para los trabajos en altura.
- Para el caso de personal propio de la empresa: Certificado de ART de cada uno de los trabajadores, Certificado de cobertura con cláusula de NO REPETICIÓN que accione a favor de quien le indique el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, Seguro de vida de los empleados, Constancia de capacitación en prevención de riesgos en el trabajo, Constancia de entrega a los trabajadores de los equipos de protección personal.
- Para el caso de personal contratado o monotributista: Constancia de CUIT de cada uno de los trabajadores, Seguro de accidente personal de cada trabajador, Nota (de puño y letra) de cada uno de los trabajadores manifestando si posee alguna prepaga o centro de atención médica al cual se lo pueda derivar en caso de accidente y deberá asentar los datos (nombre, apellido, teléfono) de la persona a quien se debe llamar en caso de emergencias, Constancia de capacitación en prevención de riesgos en el trabajo y Constancia de entrega a los trabajadores de los equipos de protección personal.
- Programa de seguridad de la empresa: por las tareas que se van a realizar, según lo previsto y normado en la Disposición 319/99 de la S.R.T. 51/97. En caso de poseer ART debe estar aprobado por ésta.
- Seguro de responsabilidad civil de la empresa, debiéndose incluir en la póliza al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires y a quien indique el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, como asegurado adicional por los trabajos que se van a realizar. Según se indica en el PCP.

La Adjudicataria tendrá a su cargo los costos de trámites y gestiones ante los organismos competentes.

Deberán colocarse carteles indicativos, de prohibición, de circulación provisoria donde



fuera necesario o en cualquier otra superficie que el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento indique, a los fines de brindar orientación, información y seguridad al personal que continuará trabajando en el edificio y al público en general. Los mismos deberán estar presentes en los espacios a intervenir desde su inicio hasta su finalización. No se permite fumar mientras se realizan los trabajos, caso contrario será motivo de suspensión de los trabajos para el personal.

RIESGO DE INCENDIO

Cuando se realicen trabajos que implique riesgo de incendio, la Adjudicataria deberá prever la existencia permanente en el lugar donde se desarrollan las tareas, de matafuegos en cantidad y clase, acorde a los trabajos que se realicen.

1. RENGLÓN 1 – DESMONTE E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA DE ALUMINIO

1.1 DESMONTE DE PANELERÍA DE ALUMINIO Y VIDRIO

La Adjudicataria deberá desmontar y retirar los módulos de panelería vidriada y sus correspondientes puertas que se encuentran en el 5to piso del edificio ubicado en calle Beruti 3345, según se indica en planos anexos B5-D-01 y B5-PC-01, para ser instalados donde indique el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

El presente ítem incluye expresamente todas las tareas necesarias para el traslado interno y/o externo de la panelería desmontada, incluyendo carga, estiba, transporte, descarga, manipuleo, protección, seguros, personal, equipos y cualquier otro recurso necesario, entre edificios del MPF o hacia depósitos que éste indique, sin que ello genere reconocimiento de adicionales de ningún tipo.

El desmonte deberá realizarse de manera controlada, asegurando la correcta identificación, preservación y acopio de los componentes, a fin de garantizar su posterior traslado e instalación sin afectar su integridad estructural ni sus condiciones técnicas y estéticas.

Las tipologías a desmontar se indican en Planilla de carpinterías, B5-PC-01.

La altura promedio de la tabiquería es de 2.20m.

La Empresa Adjudicataria, deberá retirar la panelería indicada en planos y reubicarla en los sectores indicados en los planos y/o efectuar su traslado a depósito, según indicación del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

Los tabiques deberán estar embalados correctamente para evitar roturas durante el traslado; la Adjudicataria será plenamente responsable por cualquier rotura, rajadura, fisura o daño que sufran los vidrios durante las tareas de desmonte, traslado, acopio o montaje, debiendo proceder a su reposición inmediata por otro de idénticas características técnicas y dimensionales, sin costo alguno para el MPF. A tal efecto, el seguro de Responsabilidad Civil deberá cubrir expresamente daños sobre bienes



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

manipulados (vidrios, carpinterías, panelería)

Si la Adjudicataria debiera acopiar los materiales en algún sector del edificio, deberá solicitar autorización previa al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, quien evaluará los sectores habilitados para tal fin y las condiciones en que deberá realizarse dicho acopio. Como requerimiento mínimo, deberán cumplirse las siguientes condiciones:

- Embalaje

Los módulos desmontados deberán ser protegidos mediante film stretch, cartón corrugado, cantoneras rígidas y separadores de modo tal que, no exista contacto directo vidrio-vidrio, ni aluminio-aluminio.

- Acopio

El acopio deberá realizarse en posición vertical, sobre apoyos rígidos, en ambiente cubierto, seco, ventilado y sin exposición a humedad, cargas, vibraciones o tránsito de personal.

- Puertas

Las hojas de puertas deberán acopiarse individualmente, con protección perimetral de cantos y herrajes, contemplando dentro del embalaje las llaves correspondientes de forma tal de no perderlas.

Tipologías a desmontar:

Las carpinterías a desmontar, son línea Modena en aluminio anodizado, con vidrio de seguridad 3+3, cuyas medidas y tipos se describen en Planilla de Carpinterías.

A continuación, se detallan las tipologías y cantidades:

- PV1 (Cantidad: 3u)
- PV (Cantidad: 4u)
- PVD (Cantidad: 1u)
- PVD2 (Cantidad: 2u)
- PVD2b (Cantidad: 1u)
- PVD3 (Cantidad: 1u)



Los escombros, así como también el material y/o elementos de descarte que indicara el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, serán retirados del edificio y, trasladados a volquete a exclusivo cargo de la Empresa Adjudicataria.

IMÁGENES DE REFERENCIA DE TIPOLOGÍAS DE PANELERÍA A DESMONTAR E INSTALAR



1.2 MONTAJE DE PANELERÍA DE ALUMINIO Y VIDRIO

La Adjudicataria deberá instalar la panelería de aluminio y vidrio que se desmonta del 5to piso del edificio ubicado en calle Beruti 3345, según se describe en ítem 1.1, de acuerdo a planos; las mismas se colocarán en las sedes que indique el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

En cada sede, deberán hacerse ajustes, tanto de la panelería para adaptarlas al vano existente, como de trabajos con placas de roca de yeso, cuando las medidas no se ajusten a la modulación adoptada.

En algunos casos, deberá modificarse la panelería realizando ajustes (cortar, mecanizar



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

perfiles y/o cortar vidrios) para adecuar las mismas y reinstalar en las sedes indicadas

La Empresa Adjudicataria, efectuará el replanteo conforme a los planos que forman parte de la documentación, los cuales serán tomados en cuenta para la realización de los planos de reinstalación de los paneles existentes y los planos de fabricación e instalación de los nuevos ajustes de paneles, ajustes vidriados y puertas; los mismos deberán ser verificados por el Departamento de Servicios Generales. La demora en la ejecución de los mismos o su inexistencia, y cualquier trabajo mal realizado o erróneamente situado por errores de aquel, cualquiera sea su origen, será corregido.

Toda la documentación adjunta reviste el carácter de documentación de proyecto y constituye base suficiente para la elaboración de la oferta, sirviendo como referencia técnica para la ejecución de los trabajos indicados en el presente pliego, debiendo la Adjudicataria verificar en obra las medidas y condiciones reales mediante los correspondientes replanteos previos.

El replanteo y la nivelación serán realizados en presencia de personal del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, quien verificará y dará el visto bueno que habilite la colocación final.

Será responsabilidad de la Adjudicataria la exactitud y precisión de los replanteos y la protección de los puntos de referencia mencionados.

La empresa deberá asegurar la correcta ejecución de los trabajos, garantizando:

- Alineación, nivelación y fijación adecuada de la panelería.
- Correcto sellado, estanqueidad y terminaciones finales.

Las puertas llevarán topes de aluminio anodizado natural con arandela de goma de choque, tornillo de fijación en su base. Medidas aproximadas 33 mm de alto y 21 mm de diámetro. La Empresa Adjudicataria, deberá encargarse de la provisión y colocación para cada puerta solicitada.



- **Sede Azopardo 1335 – PB**

Deberán instalarse 2u PV1.

Se ajustará la panelería retirada, debido a que la altura del vano de esta sede es de 2.15m y el panel a desmontar tiene una altura de 2.195m aproximadamente.

En cuanto al ancho del vano, es de 1.89m cada uno, y el ancho de panelería es de 1.835m, por lo cual deberán hacerse los ajustes necesarios con perfilera, para salvar la diferencia.

Ver plano AZ35-PB

Las sedes donde se instalarán el resto de los paneles retirados, será informado y coordinado por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

2. RENGLÓN 2 – RETIRO Y COLOCACIÓN DE TABIQUERÍA DE PLACA DE ROCA DE YESO

2.1 RETIRO DE TABIQUE DE PLACA ROCA DE YESO GENERALIDADES

Queda a cuenta de la Empresa Adjudicataria, el desvío de cualquier instalación que pudiera estar en las superficies a demoler, así como también deberán ejecutarse todas las demoliciones que no estén indicadas y sean necesarias, por razones constructivas.

Estas circunstancias no dan derecho a la Adjudicataria, a realizar reclamo por pagos adicionales, quedando expresamente indicado que están comprendidas en este rubro.

Todo trabajo que implique la generación de ruidos molestos y/o emisión de polvo, deberá ser coordinado previamente con el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento. La ejecución de estas tareas, quedará sujeta a la aprobación del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento y, deberá ser notificada con una antelación mínima de 48 horas hábiles.

Los escombros, así como también el material y/o elementos de descarte que indicara el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, serán retirados y, trasladados a volquete a exclusivo cargo de la Empresa Adjudicataria.

La Adjudicataria, efectuará las demoliciones previstas, dando estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Código de la Edificación de la Ciudad de Buenos Aires, ya sea en el orden administrativo, como en el técnico.

Se contemplará la ejecución de apeos y/o apuntalamientos en casos que fuera necesario.

Según indique el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, la



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Adjudicataria, deberá realizar la demolición de tabiques de mampostería y/o de placa de roca de yeso. La Empresa, deberá retirar el producto de estos

trabajos y trasladarlos a volquete. Incluye el retiro de zócalo existente en dichos sectores.

Se incluye el retiro de puertas existentes en los tabiques a demoler; así como también, se deberán retirar los elementos que estuvieran colgados en esos tabiques.

Los puntos de encendido existentes y cajas de tomas en los tabiques, y cualquier otra instalación que hubiera en los tabiques a demoler, deberá reubicarse donde indique el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Se deberán incluir en este ítem, la provisión y colocación de refuerzos y/o dinteles, si fuera necesario, producto de la demolición. La Adjudicataria, deberá retirar el producto de estos trabajos a volquete.

2.2 PROVISION Y COLOCACIÓN DE TABIQUE DE PLACA ROCA DE YESO

GENERALIDADES

Se efectuará el replanteo, atendiendo y respetando las medidas indicadas en los planos y, verificadas in situ, con presencia del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, quien deberá ser notificada al menos 24 hs previas a la fecha prevista para realizar el trabajo.

Los tabiques con placas de roca de yeso, se montarán sobre una estructura metálica compuesta por soleras y montantes de chapa de acero galvanizado, fabricado según normas IRAM, de 70 mm. según se indique en cada caso.

Los montantes, tendrán una separación horizontal máxima entre ejes, de 40 cm (para emplacado vertical) o 0,48m (para emplacado horizontal). La placa de yeso no deberá apoyar sobre el piso, se deberá dejar una separación de 15mm. Se emplacará cada cara de



la estructura, trabando las juntas con relación a las placas colocadas sobre la cara opuesta. Se sellarán todas las juntas de unión mediante la aplicación de cinta de papel microperforada y masilla. Se utilizarán todas las piezas de terminación correspondientes al sistema mencionado (cantoneras, buñas contra cielorrasos, etc.).

Las montantes primeras o de arranque de cada paramento, deberán fijarse firmemente a la obra gruesa de albañilería, o a otra unidad existente, con anclajes distantes a 5 cm. de sus extremos y a 60 cm entre sí, como máximo.

En la realización de esquinas de encuentro en “L”, se colocarán dos montantes, uno por cada tabique concurrente, de manera que queden firmemente unidos entre sí. En los encuentros en “T”, el tabique de arranque o llegada deberá unirse igualmente con su propio montante a otro previsto anticipadamente en el tabique receptor, nunca deberán quedar unidos a las propias placas, mediante el empleo de fijaciones de expansión u otras.

En vanos para puertas o vanos de paso, se interrumpirá la solera inferior (la superior se mantendrá continua), levantándola a 90° en cada jamba del vano hasta una altura mínima de 15 cm. y se la unirá a los montantes del vano con no menos de dos tornillos o remaches por cada ala. El dintel se conformará de modo equivalente, empleando una solera de longitud mayor en 30 cm. al ancho del vano. Similar solución se empleará para resolver dinteles y antepechos de ventanas.

Los tableros para conformar los paramentos serán placas macizas de roca de yeso

de 12,5 o 15 mm. de espesor, amalgamada con una cobertura exterior de papel de fibra celulósica resistente en ambas caras. Los bordes poseerán una disminución de su espesor, para recibir el masillado y pegado de encintado de unión entre las placas. Deberán cumplir las Normas Iram N° 11.595 y 11596. No se aceptarán tabiques elaborados con espesores de placa de 9,5 mm.

En los casos de tabiques de placa de roca de yeso interiores, para comenzar con el emplacado de los mismos, el adelanto de la obra deberá cumplir con lo siguiente:

- Todas las bajadas, montantes y retornos de las instalaciones y canalizaciones, deberán estar en su posición definitiva.
- Deberán estar ejecutadas las instalaciones que deban pasar dentro de los tabiques.
- Deberán estar ejecutados los refuerzos en aquellos tabiques que deban admitir algún tipo de esfuerzo.
- Los pisos estarán terminados y nivelados.

Se utilizarán para la fijación de placas a perfiles, refuerzos o carpinterías, tornillos fabricados bajo Norma IRAM 5470. Los tornillos en el centro de la placa se colocan distanciados de 25 a 30cm. En las juntas sobre perfiles, la distancia se reduce como máximo a 15cm, colocando el tornillo a 1cm del borde.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Para cielorrasos, se debe contemplar realizar las adecuaciones que fueran necesarias, en sectores afectados por el sistema de aire acondicionado e instalación de iluminación. Debe tenerse en cuenta la distribución de artefactos de iluminación empotrados y de aplicar, a los fines que la perfilería de sostén permita la realización de las perforaciones correspondientes y colocación de refuerzos que fueran necesarios. Se deberán respetar las alturas indicadas y toda medida será verificada en obra para una perfecta nivelación. Los encuentros de diferentes niveles de cielorraso, se deberán realizar previa conformidad de la Inspección de Obra.

Se deberá prever el almacenaje de los paneles y elementos de modo tal que, estén absolutamente preservados de golpes, alabeos, torceduras, que reciban humedades etc. A tal efecto se estibarán en un lugar seco, y se evitará apilamientos excesivos que puedan deformar las piezas. Estas deberán conservarse en sus envoltorios de provisión hasta su uso.

La Adjudicataria será responsable de sustituir todos aquellos paneles o elementos que puedan ser observados por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, por presentar deformaciones o alteraciones de su textura.

Todos los vanos donde se colocarán carpinterías, deberán rectificarse y tener superficie nivelada y perfectamente terminada para posteriormente, colocar las carpinterías.

Finalmente, se efectuará enduido total del emplacado antes de pintar. Deberá a su vez y, cuando situaciones particulares de encuentro así lo requieran, proponer al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento., los detalles a fin de resolver situaciones puntuales tales como encuentros con carpinterías y/o panelerías, con mamposterías, cielorrasos, etc. Estas situaciones, serán resueltas particularmente.

Para la fijación de cajas de electricidad o cualquier otro elemento que forma parte de las instalaciones que pasen por dentro del panel, como así también para la fijación de muebles, artefactos sanitarios y todo tipo de elementos que forman parte del presente proyecto, la Adjudicataria dejará refuerzos que formaran parte de la estructura metálica soporte del tabique, de modo que asegure la firmeza y estabilidad de los elementos amurados. Todos los ítems detallados, se deberán construir a plomo, en escuadra y a nivel. Se incluirá aislación en ítems que así lo indicaran.



Se deberá aplicar, en la base de todos los tabiques de construcción en seco, entre el suelo y la solera de arranque, una aislación acústica que consistirá en Banda Acústica Autoadhesiva Durlock o similar, de iguales características aislantes, de 50 mm de ancho.

PROVISION Y COLOCACIÓN DE TABIQUE DE PLACA ROCA DE YESO

El Adjudicatario deberá ejecutar tabiques de placa de roca de yeso tipo Durlock o similar, de aproximadamente 12,5 mm de espesor por placa, manteniendo el mismo espesor total del tabique existente.

Se incluye en este ítem la provisión y ejecución de dinteles, refuerzos y/o ajustes que resulten necesarios para garantizar la correcta continuidad del tabique. Los ajustes de la panelería deberán cubrir en un cien por ciento los espacios a independizar, no dejando luz alguna, aun cuando las medidas no se ajusten a la modulación adoptada.

Las placas de roca de yeso se colocarán sobre ambas caras de una estructura de perfiles de acero galvanizado tipo solera y montante, ejecutándose los tabiques de piso a techo.

El tabique deberá incluir en su interior aislación acústica, mediante la colocación de lana de vidrio tipo P70, densidad mínima 35 kg/m³, dispuesta en forma continua entre ambas caras de placas, con el objeto de mejorar el comportamiento acústico entre los ambientes.

En caso de existir unión con tabiques de mampostería, deberá ejecutarse una buña a fin de evitar la generación de fisuras futuras.

Se incluye en este ítem colocación de zócalo ídem existente en dichos sectores.

3. RENGLÓN 3 – PINTURA

GENERALIDADES:

- Los trabajos de pintura se ejecutarán de acuerdo a las reglas del arte, debiendo limpiar prolijamente toda la superficie y prepararla en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura. Las manos indicadas a aplicar serán las necesarias, debiendo la Adjudicataria, obtener un acabado inobjetable a la vista y al tacto debiendo en tal caso dar las manos que correspondan hasta lograr el fin deseado. Los defectos que pudiera presentar cualquier superficie serán corregidos con anterioridad y los trabajos se retocarán esmeradamente.
- Los productos llegarán al edificio a intervenir en sus envases originales y cerrados, de clase y marca aceptada por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento. Estos envases, no podrán ser abiertos hasta tanto el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento los haya revisado. La pintura y demás materiales que se acopien en el edificio, se colocarán al abrigo de la intemperie y en condiciones tales que aseguren su adecuada conservación. El Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, podrá en cualquier momento exigir la comprobación de la procedencia de los materiales a emplear.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

- Se deja especialmente aclarado que en caso de comprobarse incumplimiento de las normas contractuales debidas a causas de formulación o fabricación del material la única responsable será la Adjudicataria, no pudiendo trasladar la responsabilidad al fabricante, dado que aquella debe tomar los recaudos necesarios para asegurarse que el producto que se usa responda en todo a las cláusulas contractuales. En estos casos y a su exclusivo cargo deberá proceder de inmediato al repintado de las superficies que presentan tales defectos.
- La presente especificación tendrá validez para cualquier material de preparación, tarea previa o de terminación que tenga vinculación con el ítem. En todos los casos, la Adjudicataria presentará al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, catálogo y muestra de colores de cada una de las pinturas especificadas para que ésta verifique el tono a emplearse. Cuando la especificación de pliego de un tipo de pintura difiera con la del catálogo de la marca adoptada, la Adjudicataria notificará al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento para que ésta resuelva el procedimiento a seguir.
- Para la ejecución de los trabajos, la Adjudicataria colocará protecciones, cobertores, guardapolvos y todo otro elemento protector necesario para el resguardo de los bienes y personas.
- Se deberá realizar previamente a la ejecución de la primera mano de pintura en todas y cada una de las superficies, una muestra de 50x50cm del color y tono que el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento solicite para su aprobación. De no responder la pintura a la muestra aprobada, se harán repintar las superficies a solo juicio del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.
- La Empresa Adjudicataria deberá entregar antes de la recepción provisoria, planilla de locales intervenidos, indicando el tipo, marca, código y color de pintura utilizada.
- Una vez terminadas las tareas de pintura, la Adjudicataria procederá a una estricta limpieza de los sectores tratados, retirando todo vestigio de pintura sobrante, enmascarado y/o todo elemento que no se corresponda con una perfecta terminación de los trabajos. Además, será responsable de reponer a su costo los elementos afectados tales como aire acondicionado, vidrios, pisos, revestimientos, artefactos eléctricos o sanitarios, estructuras, etc.
- Por último, se verificará la limpieza de rejillas, desagües, canaletas, etc.

3.1. LATEX EN MUROS INTERIORES

Se realizarán los trabajos de pintura en muros interiores, primeramente, se verificará la completa remoción de suciedad, polvo, películas y eflorescencias, mediante lijado y

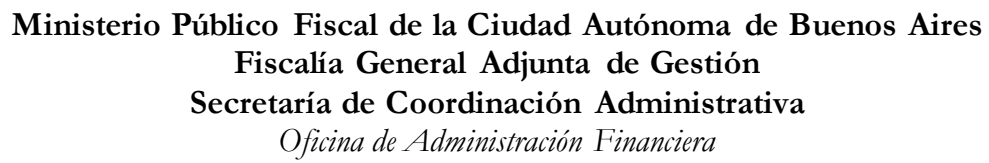


limpieza con cepillo de cerda. Una vez limpias las superficies se deberá aplicar enduido plástico interior multipropósito Sherwin Williams, Alba, o equivalente para eliminar las imperfecciones. Luego de dejar secar como mínimo por 8 hs. y dependiendo de las condiciones climáticas, se lijará con lija fina en seco y se eliminará también en seco el polvo resultante. Se realizará una segunda aplicación de enduido plástico, para repasar las imperfecciones que se detecten después de la primera mano aplicada y se lijará la misma. Se quitará el polvo resultante y se aplicará una mano de fijador, se aceptará rebajado con agua como máximo al 10%.

Una vez cumplido, se aplicará pintura para interior al látex Sherwin Williams, Alba, o equivalente de igual calidad, aplicada en tres manos o la cantidad de manos que fueren necesarias hasta obtener una superficie lisa y de coloración homogénea y uniforme. La primera se aplicará diluida al 50% con agua y las dos manos restantes sin diluir. El color será a determinar por la Oficina de Infraestructura dependiendo del edificio donde se realicen los trabajos.

3.2. LATEX EN CIELORRASOS

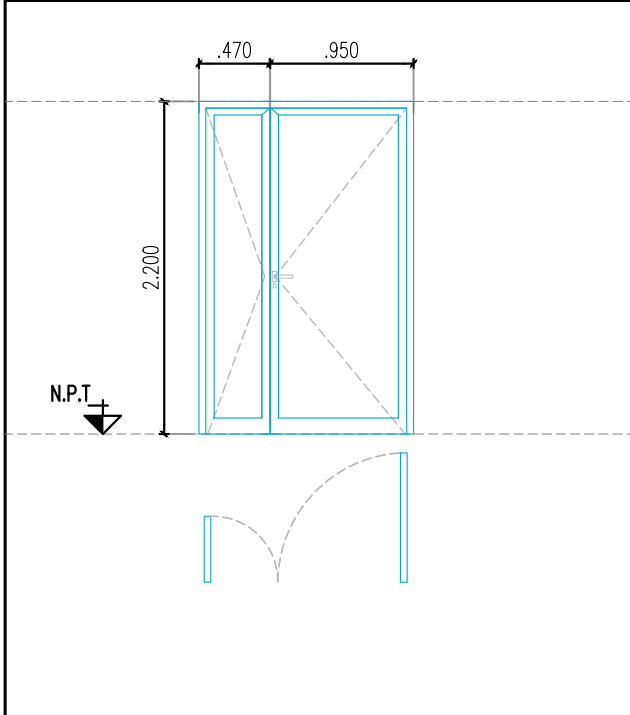
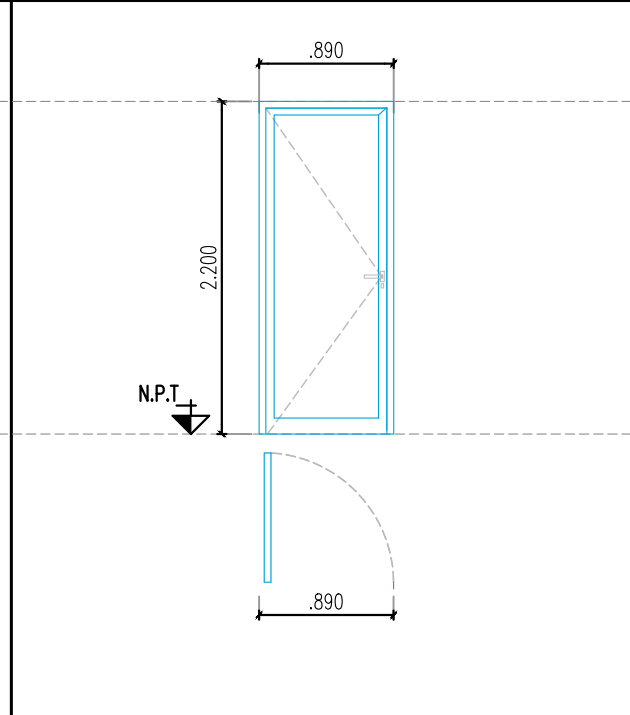
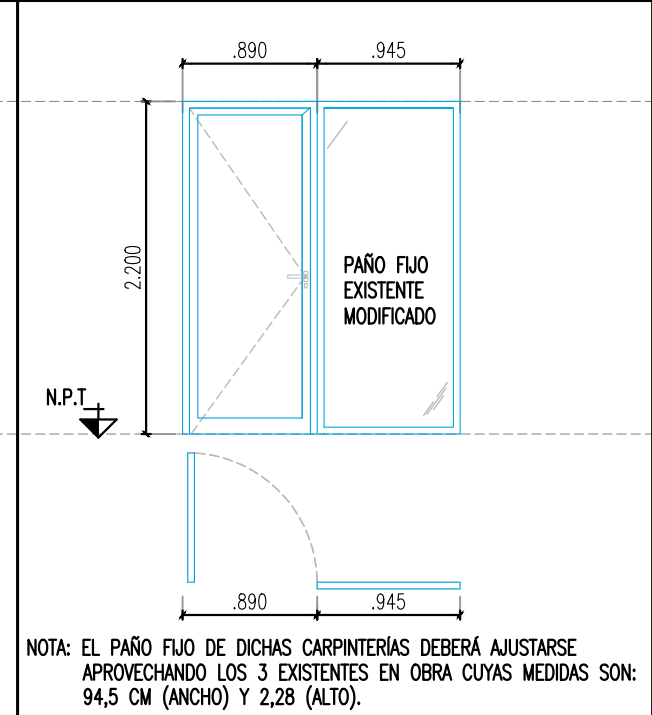
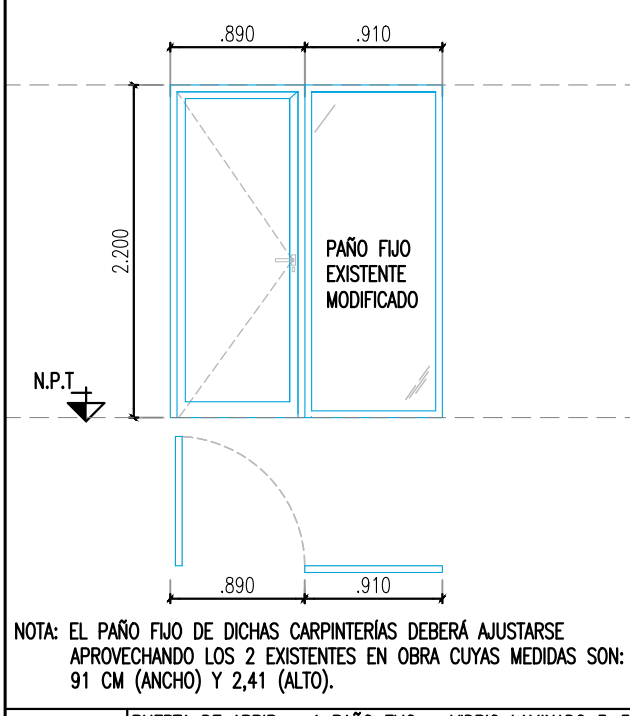
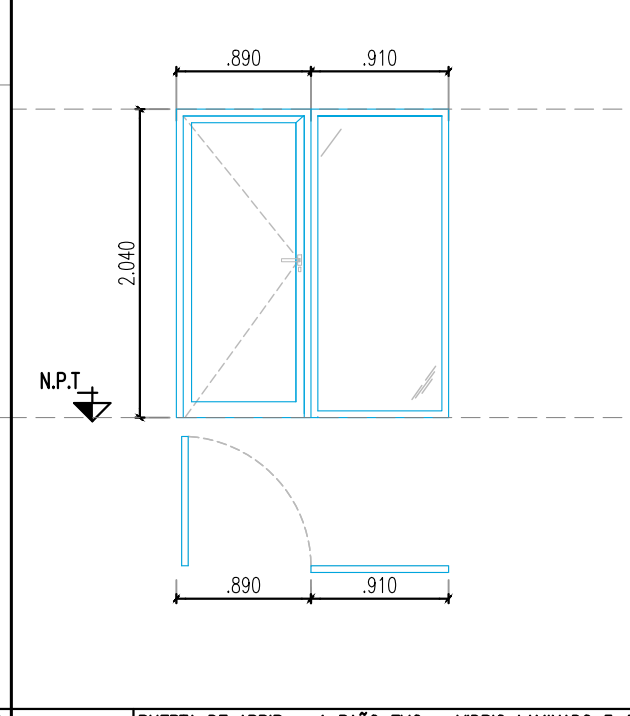
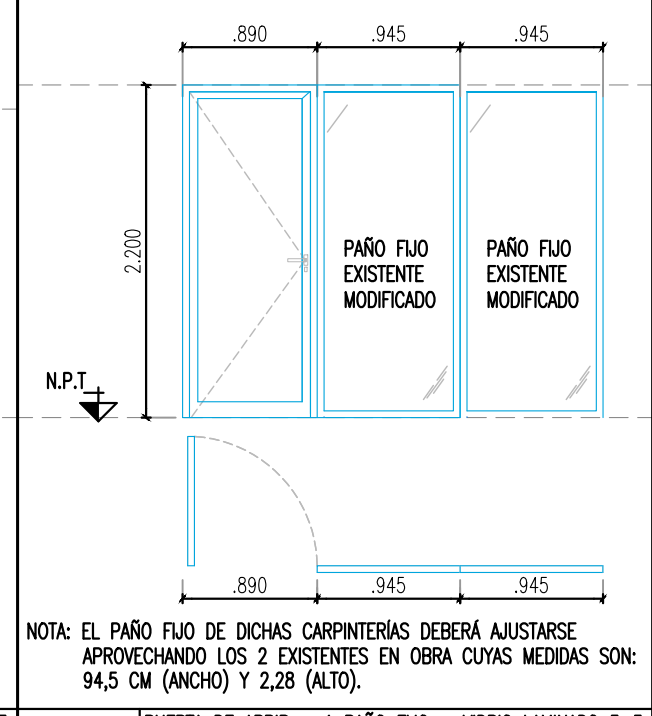
Se realizarán los trabajos de pintura en cielorrasos suspendidos de placa de yeso de junta tomada y aplicados a la cal, una vez que se hayan instalado los tabiques de aluminio indicados. Deberán protegerse o quitarse, previo al pintado, todos los artefactos de iluminación existentes. Luego se verificará la completa remoción de suciedad, polvo, películas y eflorescencias, mediante lijado y limpieza con cepillo de cerda. Una vez limpias las superficies se deberá aplicar enduido plástico interior multipropósito Sherwin Williams, Alba, o equivalente para eliminar las imperfecciones. Luego de dejar secar como mínimo por 8 hs. y dependiendo de las condiciones climáticas, se lijará con lija fina en seco y se eliminará también en seco el polvo resultante. Se realizará una segunda aplicación de enduido plástico, para repasar las imperfecciones que se detecten después de la primera mano aplicada y se lijará la misma. Se quitará el polvo resultante y se aplicará una mano de fijador, se aceptará rebajado con agua como máximo al 10%, en proporción tal que una vez seco quede con acabado mate. Posteriormente se realizará la aplicación de tres manos de pintura especial para cielorrasos mezclada en un 50 % con látex especial anti hongos Sherwin Williams, Alba, o equivalente o la cantidad de manos que fueren necesarias hasta obtener una superficie lisa y de coloración homogénea y uniforme. El color será a determinar por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, dependiendo del edificio donde se realicen los trabajos.



ÍNDICE DE PLANOS

- | | | |
|-------------|--|------|
| 1) B5-D-01 | Beruti 5to piso - Desmonte carpinterías | ESC. |
| 1:100 | | |
| 2) B5-PC-01 | Beruti 5to piso – Planilla de carpinterías | |
| ESC.1:50 | | |
| 3) AZ35-PB | Azopardo 1335 - Arquitectura | |
| ESC.1:100 | | |



PVD PANELERÍA ALUMINIO PUERTA DOBLE			CANTIDAD	1		PV PANELERÍA ALUMINIO PUERTA			CANTIDAD	4	2 DERECHA 2 IZQUIERDA	PV1 PANELERÍA ALUMINIO PUERTA + PAÑO FIJO			CANTIDAD	3	1 DERECHA 2 IZQUIERDA
			UBICACION	5° PISO					UBICACION	5° PISO					UBICACION	5° PISO	
																	
												NOTA: EL PAÑO FIJO DE DICHAS CARPINTERÍAS DEBERÁ AJUSTARSE APROVECHANDO LOS 3 EXISTENTES EN OBRA CUYAS MEDIDAS SON: 94,5 CM (ANCHO) Y 2,28 (ALTO).					
DESCRIPCION	DOBLE PUERTA DE ABRIR - VIDRIO LAMINADO 3+3					DESCRIPCION	PUERTA DE ABRIR - VIDRIO LAMINADO 3+3					DESCRIPCION	PUERTA DE ABRIR + 1 PAÑO FIJO - VIDRIO LAMINADO 3+3				
MARCO	MODENA EN ALUMINIO ANODIZADO					MARCO	MODENA EN ALUMINIO ANODIZADO					MARCO	MODENA EN ALUMINIO ANODIZADO				
HOJA	2 HOJAS - PUERTA VIDRIO DE SEGURIDAD 3+3					HOJA	PUERTA VIDRIO DE SEGURIDAD 3+3					HOJA	PUERTA VIDRIO DE SEGURIDAD 3+3				
VIDRIOS	VIDRIO DE SEGURIDAD 3+3					VIDRIOS	VIDRIO DE SEGURIDAD 3+3					VIDRIOS	VIDRIO DE SEGURIDAD 3+3				
HERRAJES	LINEA MODENA-CERRADURA INCLUIDA					HERRAJES	LINEA MODENA-CERRADURA INCLUIDA					HERRAJES	LINEA MODENA-CERRADURA INCLUIDA				
	DEBERÁ INCLUIR PICAPORTE						DEBERÁ INCLUIR PICAPORTE						DEBERÁ INCLUIR PICAPORTE				
NOTA: TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN OBRA. LA VISTA ES INTERIOR, LAS MANOS INDICAN UBICACIÓN DE BISAGRAS VISTAS DESDE INTERIOR. CON CONTRAMARCOS, COLOCADO, SELLADO Y AJUSTADO EN OBRA SOBRE VANO LISO RECUADRADO.						NOTA: TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN OBRA. LA VISTA ES INTERIOR, LAS MANOS INDICAN UBICACIÓN DE BISAGRAS VISTAS DESDE INTERIOR. CON CONTRAMARCOS, COLOCADO, SELLADO Y AJUSTADO EN OBRA SOBRE VANO LISO RECUADRADO.						NOTA: TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN OBRA. LA VISTA ES INTERIOR, LAS MANOS INDICAN UBICACIÓN DE BISAGRAS VISTAS DESDE INTERIOR. CON CONTRAMARCOS, COLOCADO, SELLADO Y AJUSTADO EN OBRA SOBRE VANO LISO RECUADRADO.					
PV2 PANELERÍA ALUMINIO PUERTA + PAÑO FIJO			CANTIDAD	2	2 DERECHA 0 IZQUIERDA	PV2b PANELERÍA ALUMINIO PUERTA + PAÑO FIJO			CANTIDAD	1	1 DERECHA 0 IZQUIERDA	PV3 PANELERÍA ALUMINIO PUERTA + 2 P. FIJOS			CANTIDAD	1	1 DERECHA 0 IZQUIERDA
			UBICACION	5° PISO					UBICACION	5° PISO					UBICACION	5° PISO	
																	
												NOTA: EL PAÑO FIJO DE DICHAS CARPINTERÍAS DEBERÁ AJUSTARSE APROVECHANDO LOS 2 EXISTENTES EN OBRA CUYAS MEDIDAS SON: 91 CM (ANCHO) Y 2,41 (ALTO).					
												NOTA: EL PAÑO FIJO DE DICHAS CARPINTERÍAS DEBERÁ AJUSTARSE APROVECHANDO LOS 2 EXISTENTES EN OBRA CUYAS MEDIDAS SON: 94,5 CM (ANCHO) Y 2,28 (ALTO).					
DESCRIPCION	PUERTA DE ABRIR + 1 PAÑO FIJO - VIDRIO LAMINADO 3+3					DESCRIPCION	PUERTA DE ABRIR + 1 PAÑO FIJO - VIDRIO LAMINADO 3+3					DESCRIPCION	PUERTA DE ABRIR + 1 PAÑO FIJO - VIDRIO LAMINADO 3+3				
MARCO	MODENA EN ALUMINIO ANODIZADO					MARCO	MODENA EN ALUMINIO ANODIZADO					MARCO	MODENA EN ALUMINIO ANODIZADO				
HOJA	PUERTA VIDRIO DE SEGURIDAD 3+3					HOJA	PUERTA VIDRIO DE SEGURIDAD 3+3					HOJA	PUERTA VIDRIO DE SEGURIDAD 3+3				
VIDRIOS	VIDRIO DE SEGURIDAD 3+3					VIDRIOS	VIDRIO DE SEGURIDAD 3+3					VIDRIOS	VIDRIO DE SEGURIDAD 3+3				
HERRAJES	LINEA MODENA-CERRADURA INCLUIDA					HERRAJES	LINEA MODENA-CERRADURA INCLUIDA					HERRAJES	LINEA MODENA-CERRADURA INCLUIDA				
	DEBERÁ INCLUIR PICAPORTE						DEBERÁ INCLUIR PICAPORTE						DEBERÁ INCLUIR PICAPORTE				
NOTA: TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN OBRA. LA VISTA ES INTERIOR, LAS MANOS INDICAN UBICACIÓN DE BISAGRAS VISTAS DESDE INTERIOR. CON CONTRAMARCOS, COLOCADO, SELLADO Y AJUSTADO EN OBRA SOBRE VANO LISO RECUADRADO.						NOTA: TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN OBRA. LA VISTA ES INTERIOR, LAS MANOS INDICAN UBICACIÓN DE BISAGRAS VISTAS DESDE INTERIOR. CON CONTRAMARCOS, COLOCADO, SELLADO Y AJUSTADO EN OBRA SOBRE VANO LISO RECUADRADO.						NOTA: TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN OBRA. LA VISTA ES INTERIOR, LAS MANOS INDICAN UBICACIÓN DE BISAGRAS VISTAS DESDE INTERIOR. CON CONTRAMARCOS, COLOCADO, SELLADO Y AJUSTADO EN OBRA SOBRE VANO LISO RECUADRADO.					

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.

PV1

PANELERÍA ALUMINIO PUERTA + PAÑO FIJO

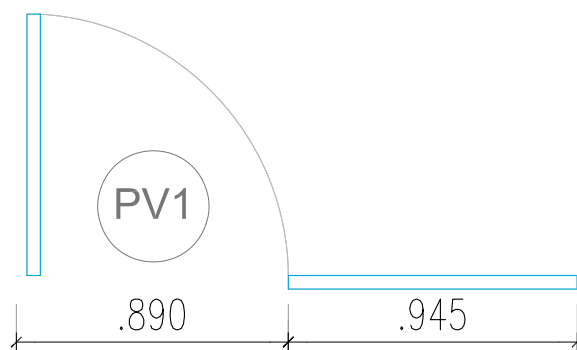
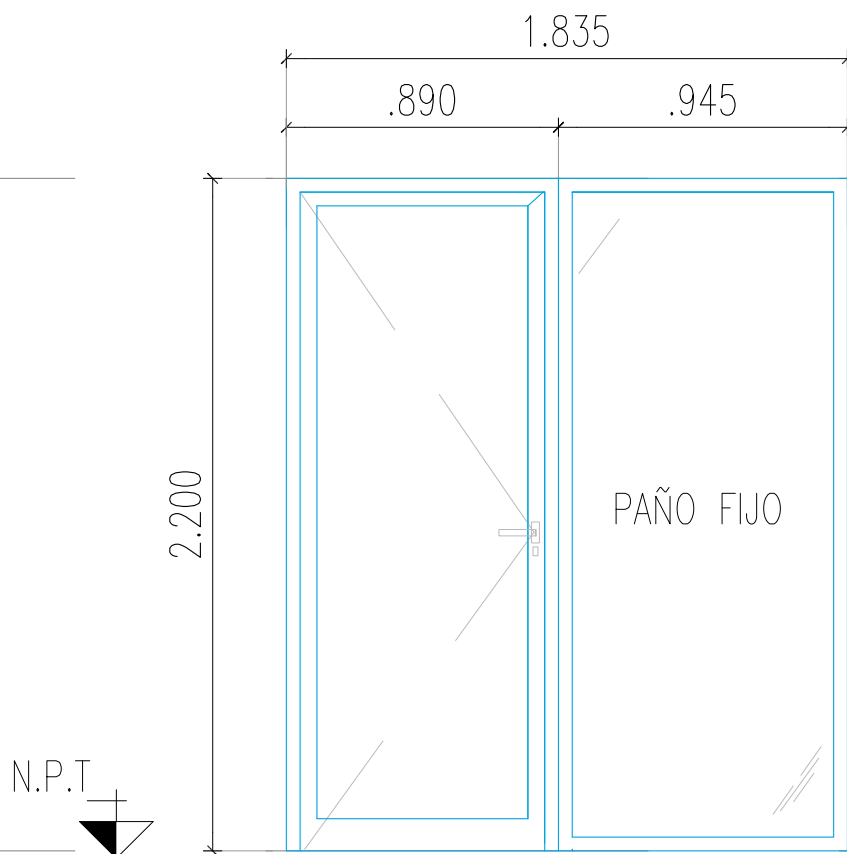
CANTIDAD

3

1 DERECHA
2 IZQUIERDA

UBICACION

5º PISO



DESCRIPCION	PUERTA DE ABRIR + 1 PAÑO FIJO – VIDRIO LAMINADO 3+3
MARCO	MODENA EN ALUMINIO ANODIZADO
HOJA	PUERTA VIDRIO DE SEGURIDAD 3+3
VIDRIOS	VIDRIO DE SEGURIDAD 3+3
HERRAJES	LINEA MODENA-CERRADURA INCLUIDA
	DEBERÁ INCLUIR PICAPORTE

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN OBRA.

LA VISTA ES INTERIOR, LAS MANOS INDICAN UBICACIÓN DE BISAGRAS VISTAS DESDE INTERIOR. CON CONTRAMARCOS, COLOCADO, SELLADO Y AJUSTADO EN OBRA SOBRE VANO LISO RECUADRADO.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo IV a la Disposición OAF N° 14/26
FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Apertura de ofertas: 06/04/2026 a las 11:00 hs

Razón social oferente:
CUIT:
Domicilio constituido en la CABA:
Domicilio real:
Correo electrónico:
Teléfono:

El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Las ofertas se presentarán en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en el presente llamado) y dirigidas a la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia a la “**Contratación Directa Menor N° 1/2026, Actuación Interna N° 30-00109525 - Fecha de Apertura**”. Sólo será admitida hasta el día fijado en el llamado.

Correo electrónico de la OAF: licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar



PLANILLA DE COTIZACIÓN						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL RENGLÓN
1	RENGLÓN 1 – DESMONTE E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA DE ALUMINIO					
1.1	Desmonte de panelería de aluminio y vidrio	ml	40	\$	\$	
1.2	Montaje de panelería de aluminio y vidrio. Incluye provisión de tope para puertas	ml	40	\$	\$	
TOTAL RENG LÓN 1 - DESMONTE E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA DE ALUMINIO						\$
2	RENGLÓN 2 – RETIRO Y COLOCACIÓN DE TABIQUERÍA DE PLACA DE ROCA DE YESO					
2.1	Retiro de tabiques de placa de roca de yeso	m2	50	\$	\$	
2.2	Provisión y colocación de tabiquería de placa de roca de yeso	m2	100	\$	\$	
TOTAL RENG LÓN 2 – RETIRO Y COLOCACIÓN DE TABIQUERÍA DE PLACA DE ROCA DE YESO						\$ -
3	RENGLÓN 3 – PINTURA					
3.1	Látex en tabiques interiores	m2	200	\$	\$	
3.2	Látex en cielorrasos	m2	40	\$	\$	
TOTAL RENG LÓN 3 - PINTURA						
TOTAL COTIZADO						\$ -

TOTAL DE LA OFERTA (en letras):

Son pesos _____

PLAZO DE ENTREGA/INSTALACIÓN: _____

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 89 y 90 de la Ley N° 2.095 (texto ordenado según Ley N° 6.764) reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15).

Declaro bajo juramento que la presente oferta no ha sido concertada con potenciales competidores, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764-.

Lugar y fecha: _____

FIRMA Y ACLARACIÓN

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo V a la Disposición OAF N° 14/2026

**SOLICITUD Y ADHESIÓN AL RÉGIMEN DE REDETERMINACION DE
PRECIOS DE SERVICIOS**

Buenos Aires, de de 2026

**A la Secretaria de Coordinación Administrativa del
Ministerio Público Fiscal de la CABA**

....., en mi carácter
de..... (apoderado/presidente/...) de la
contratista..... con facultades suficientes para suscribir la presente en
nombre y representación de la adjudicataria de la CDM N°1/2026..... vengo en
tiempo y forma a solicitar la **redeterminación definitiva de precios de servicios**, en los términos de la
Ley 2.809 (texto consolidado por Ley 6.764, sus normas reglamentarias, complementarias y
modificatorias) y la Resolución Presidencia CM N° 42/2024, acompañando:

- 1- Cálculo de la variación de referencia (VR) en la estructura de ponderación de costos estimada (formato pdf firmado y en excel).
- 2- Cálculo correspondiente a la redeterminación definitiva de precios (formato pdf firmado), y en soporte digital editable (formato Excel) con las vinculaciones que permitan su verificación.
- 3- Copia de las publicaciones conteniendo los índices utilizados para los cálculos.

Fecha de Apertura de Ofertas:.....

Fecha de Firma Contrata/OC

Fecha de Inicio:.....

Plazo Contractual:.....

Redeterminación N°:.....

Porcentaje de Variación:

Mes y año del disparo:.....

Manifiesto con carácter de declaración jurada que los datos aquí consignados son veraces.

.....

Firma y aclaración





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo VI a la Disposición OAF N° 14/2026

MODELO REFERENCIAL DE ESTRUCTURA REAL DE COSTOS

ESTRUCTURA DE COSTOS – MODELO

	Detalle		Monto (\$)	%	Indice asociado	Fuente (INDEC - GCBA - etc)
Costos Directos (A)	Mano de Obra (Incluye cs sociales)		\$.....	...%	...	...
	Materiales e Insumos					
	Insumo 1 ...		\$.....	...%	...	...
	Material 2 ...		\$.....	...%	...	...
	Equipos					
	Amortización Equipo 1 ...		\$.....	...%	...	...
	Equipo 2 ...		\$.....	...%	...	...
Subtotal COSTOS DIRECTOS		(A)	\$.....			
Costos Indirectos (B)	Gastos Generales...		\$.....	...%	...	...
	Gastos administrativos...		\$.....	...%	...	...
Subtotal COSTOS INDIRECTOS		(B)	\$.....			
Subtotal COSTOS = A + B =		(C)	\$.....	100%		
Beneficio = % de (C) =		(D)	\$.....	...%		
Impuesto 1...	% de (C + D) =	(E)	\$.....	...%		
Impuesto 2...	% de (C + D) =		\$.....	...%		
*PRECIO TOTAL UNITARIO		C+D+E	\$.....			
*PRECIO TOTAL UNIT (por unidad, por mes, por metro...)						

Nota: Se deja constancia que la presentación de la estructura real de costos, deberá efectuarse por renglón o servicio requerido, considerando las características propias de cada uno de ellos.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

ANEXO VII a la Disposición OAF N° 14/2026

CONSTANCIA DE VISITA

CERTIFICO: que las personas que se detallan a continuación:

.....

(DNI°.....)

- de la Empresa
ha/n realizado las visitas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la Contratación Directa Menor N° 1/2026, a los edificios de las calles Azopardo 1335 y Beruti 3345 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Firma y aclaración representante empresa

Firma y aclaración representante MPF

